INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA- PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-012-2026

ANTECEDENTES: La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas publicó el día 31 de enero de 2026 la invitación para presentar ofertas dentro del proceso de mínima cuantía **MC-012-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CUBRIR LA RUTA: EL ROSARIO – GANCHO – SANTA ELENA Y VICEVERSA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DOBLE RECORRIDO DIARIO, GARANTIZANDO EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARÍA HINCAPIÉ DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.",** El día 04 de febrero de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas. Al cierre del proceso se recibió **una (1) oferta** a través de la plataforma Secop II así:

PROPONENTE ÚNICO	
FECHA Y HORA DE RADICACION	3/02/2026 9:17 PM
PROPONENTE:	GERARDO BETANCOURT RODRIGUEZ
NRO. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	75.001.389
OBSERVACIONES	Presentada a través de la plataforma Secop II.
VALOR	($16.516.353.00)

JUNTA DE CALIFICACION: En la fecha, se reunieron Lineth Hasleilly Bustos Murillo, Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social y Jhon Wilmar Ramírez Giraldo, Secretario Jurídico y de Defensa Judicial, en calidad de evaluadores designados de la invitación pública Nº **MC-012-2026**, cuyo objeto se relaciona en los antecedentes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Se procede a verificar los documentos habilitantes de la oferta presentada por **GERARDO BETANCOURT RODRIGUEZ** con número de identificación: **75.001.389**, conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 18 de la invitación publica Nº **MC-012-2026**.

DOCUMENTOS HABLITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**	
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes. Se verificará en el mismo el código CIIU que corresponda con el servicio a contratar según el objeto de la presente convocatoria.	**X**	
Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	**X**	
Tarjeta de operación vigente.	**X**	
Licencia de conducción de servicio público vigente.	**X SUBSANA**	
Tarjeta de Propiedad del vehículo y en caso de no ser propietario adicional a ello permiso de tenencia, contrato de arrendamiento y/o compraventa.	**X**	
Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.	**X**	
Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo	**X**	
Certificado suscrito por el oferente donde manifieste bajo la gravedad de juramento que en el vehículo porta equipos de prevención y seguridad exigidos en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002. Entre los que se encuentran los siguientes: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna.	**X**	
Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, en él se verificará: Que la actividad económica corresponda con el servicio objeto de la presente convocatoria, en este sentido se verificada que el código CIIU registrado en Cámara de Comercio guarde relación directa con el objeto contractual.	**N/A**	

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.	**N/A**	
Certificado original de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y representante legal).	**X**	
Certificado original de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural y/o persona jurídica y representante legal).	**X**	
Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Policía Nacional.	**X**	
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**X**	
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional	**X**	
Redam (certificado de deudores alimentarios)	**X**	
Copia del pago de la seguridad social del oferente y de ser persona jurídica, además de la anterior, la certificación de estar paz y salvo por todo concepto con sus empleados, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, *"El proponente contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral,* en consecuencia: En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	**X**	
Carta de presentación de la propuesta **ANEXO 1**, debidamente firmada por el representante legal de proponente.	**X**	
Propuesta económica detallada diligenciando el **ANEXO 2**, la no presentación de la propuesta en el formato establecido dentro del presente proceso será causal de rechazo y no podrá ser subsanado, debidamente firmada.	**X**	
Certificado de no sanciones o incumplimiento, diligenciando el **ANEXO 3**	**X**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado, diligenciando el **ANEXO 4**	**X**	
Carta de Conformación de Consorcio o Unión Temporal, diligenciando el **ANEXO 5 o 6** respectivamente.	**N/A**	

REQUISITO DE EXPERIENCIA: N/A.

Verificado los documentos habilitantes exigidos en la presente invitación, los cuales fueron relacionados en el cuadro anterior, se observa que el oferente aportó todos los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, en tal razón desde el punto de vista jurídico este comité evaluador lo considera **Habilitado**.

Por otro lado, el comité evaluador en uso de sus funciones y demás obligaciones, procedió a verificar la documentación aportada por el ofertante, especialmente en lo referente a los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; en las diferentes plataformas habilitadas por las entidades de su competencia, como son la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica y la Policía Nacional de Colombia; donde se pudo constatar que **el proponente no registra** sanciones, inhabilidades y demás reportes a la fecha.

EVALUACION: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Teniendo en cuenta que para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, establecida en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección es el menor precio ofertado y, conforme con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad para el presente proceso de selección, los cuales fueron objeto de verificación del comité evaluador, así como las especificaciones técnicas de la oferta económica, se encuentra que la propuesta presentada por **GERARDO BETANCOURT RODRIGUEZ** con número de identificación: **75.001.389**, **Cumple** con lo solicitado en la invitación y en los estudios previos.

RESULTADO: Una vez realizado el proceso de evaluación y verificación, y obedeciendo a lo establecido en la invitación publica **Nº MC-012-2026** se determinó bajo el principio de oportunidad y economía para la Administración, recomendar al señor Alcalde Municipal, **aceptar** la propuesta presentada por **GERARDO BETANCOURT RODRIGUEZ** con número de identificación: 75.001.389, por cumplir con lo requerido por la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas en el proceso de contratación de mínima cuantía **MC-012-2026**, con objeto **" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CUBRIR LA RUTA: EL ROSARIO – GANCHO – SANTA ELENA Y VICEVERSA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DOBLE RECORRIDO DIARIO, GARANTIZANDO EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARÍA HINCAPIÉ DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.".**

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas, el día 05 de febrero 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JHON WILMAR RAMÍREZ GIRALDO
Secretario Jurídico

LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO
Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo
Revisó: Lineth Hasleilly Bustos Murillo